

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0054-2024/SBN

San Isidro, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección de Normas y Registro, el Informe N° 00921-2024/SBN-OAF-URH de fecha 15 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00381-2024/SBN-OAJ de fecha 16 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, el Director Normas y Registro, propone al Superintendente Nacional de Bienes Estatales, que la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego (servidora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 como Especialista III para la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro), se encargue de las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a partir del 16 de octubre de 2024; y, solicita se disponga las acciones para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00921-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que con Resolución N° 0090-2024/SBN-GG de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado mediante 008-2024/SBN-GG, verificándose en la ficha del cargo estructural de Subdirector/a de Normas y Capacitación, que tiene la clasificación de "Empleado de Confianza"; y, que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b, numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SBN, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, una designación temporal de funciones, no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que

implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, el numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, señala que la designación temporal es la acción de personal que consiste en designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo; asimismo, indica que el funcionario competente en el caso de la designación temporal de puesto o de funciones de un cargo de confianza, es el Superintendente de la SBN quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, esta Oficina considera que es legalmente viable efectuar la designación temporal de funciones de la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego como Subdirectora de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 16 de octubre de 2024;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, para desempeñar las funciones de Subdirectora de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 16 de octubre de 2024, en adición a sus funciones de Especialista Legal III para la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales